



Sindicato del Profesorado Extremeño

D^a MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

Consejera de Educación y Empleo

Edificio Tercer Milenio - Módulo 5 - 4^a planta

C/ Valhondo, s/n

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato

EXPONE:

Que tras la celebración de la Mesa Técnica del 9 de noviembre debemos aclarar a los representantes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura que en las convocatorias de las Mesas Técnicas y Sectoriales de Educación es de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Que antes negociar las plantillas orgánicas de los centros educativos públicos de Extremadura hay que establecer un MODELO DE PLANTILLAS que garantice un número suficiente de plazas en las especialidades necesarias y adecuadas para ello proponemos:

“El éxito educativo para todo el alumnado es un objetivo fundamental del sistema educativo, se debe garantizar que todo el alumnado esté en condiciones para alcanzar el éxito escolar, que exige reducir de manera significativa el fracaso escolar y el abandono prematuro, teniendo como meta que ningún escolar termine su escolaridad sin alcanzar las competencias básicas correspondientes.

Es obvia la necesidad de adaptar las plantillas a las nuevas exigencias educativas, tales como el bilingüismo, apoyos y refuerzos desde los primeros años de escolaridad, conciliación familiar y laboral, potenciación de la FP, organización pedagógica de los centros en función de su autonomía, etc.

Además, la implantación y desarrollo de la LOMLOE requiere un nuevo modelo de plantillas y los necesarios incrementos deberán producirse en un periodo razonable, de 3 ó 4 años, en el primer cuatrimestre de su implantación y desarrollo.

Para ello consideramos imprescindible:

1. Disminuir significativamente el número de alumnos por clase en las enseñanzas obligatorias.
2. Establecer un nuevo modelo de plantillas, con nuevos perfiles profesionales, con mayores ratios profesores / unidades, especialmente en las enseñanzas obligatorias.
3. Dotar los centros con cupos de profesores que permitan la organización pedagógica de los mismos, atendiendo a las sustituciones menores de una semana, la reducción de jornada lectiva, los créditos horarios de jefaturas, coordinaciones, equipos directivos, reducciones de jornada por edad, etc.

1 de 4

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5

Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C

Avda. Juan Carlos I, 39 - Local

Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4

C/ Groizard, 5 B - Local

C/ Las Parras 19, 1º

C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES

06004 BADAJOZ

06800 MÉRIDA

10600 PLASENCIA

06400 DON BENITO

10800 CORIA

06300 ZAFRA

10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589

Telf. 924245966 y 605265543

Telf. 924310163 y 655991427

Telf. 927412239 y 666857724

Telf. 924811306 y 680543089

Telf. 927110100 y 627548526

Telf. 924116896 y 647327887

Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

4. Extender la orientación psicopedagógica a todos los centros de Infantil y Primaria para una atención más temprana a las dificultades de los aprendizajes. Así mismo potenciar la orientación laboral en Secundaria y Formación Profesional.
5. Establecer de manera sistemática los apoyos y refuerzos desde los primeros cursos al alumnado con dificultades en la adquisición de las competencias básicas.
6. Potenciación de fórmulas que permitan que el alumnado con dificultades para superar los objetivos de las enseñanzas obligatorias puedan hacerlo en condiciones adecuadas: grupos de diversificación, PCPI, u otras formulas que se puedan considerar.
7. Flexibilizar y ampliar cuantitativa y cualitativamente la oferta de formación profesional para ampliar el número de titulados en enseñanzas postobligatorias.
8. Priorizar la dotación en centros públicos en localidades con centros privado-concertados.
9. Proteger a los centros rurales, que no se les puede exigir grupos de 25 y nada de agrupamientos cuando tengan más de 6 alumnos por unidad.

CRITERIOS NUMÉRICOS PARA ESTABLECER LAS PLANTILLAS TIPO PARA CADA ENSEÑANZA

1. Flexibles en la aplicación temporal para alcanzar el modelo definitivo.
2. Superación de la situación actual en términos numéricos y en homogeneidad entre centros, salvo los calificados especiales.
3. Modelos CEIP

1 Línea 14 maestros	ratio	1'55 (14'5)
2 Líneas 27 maestros	ratio	1'50 (28)
3 Líneas 39 maestros	ratio	1'45 (40)
4 Líneas 50 maestros	ratio	1'40 (51)
4. En los centros que integran un CRA existirá la figura de adjunto a la dirección en cada centro.
5. La ratio de alumnos por unidad no debe ser superior a 20 en centros de menos de 18; no superar 21 de los de 19 a 27 y no superar los 22 en los de más de 27 unidades. Los centros con menos de 9 unidades tendrán ratios más pequeñas, en función de su casuística particular.
6. Del mismo modo se considerará especiales aquellos centros que por su catalogación como de difícil desempeño; por su ubicación, por la procedencia del alumnado y tendrán, mientras persistan estas circunstancias ratios más bajas. Los centros que constan de más de un edificio, ajustarán los horarios con esta circunstancia y, en su caso, consideraran el tiempo del desplazamiento a efectos de cómputo en el horario personal del profesorado.
7. Las ratios no superaran en ningún caso los límites establecidos legalmente, computándose por dos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que presenten alguna dificultad especial para alcanzar los objetivos educativos de su nivel.
8. En los CRAs, al aplicar los modelos de plantillas se tendrá en cuenta el descuento horario al profesorado itinerante.
9. En los CEIPs, se considerará un apoyo para EI cada (3 ó 4) unidades (Así mismo, TEI o ATI y un maestro cada seis en los centros de Educación Infantil).
10. Dotación de los CEIPs con personal administrativo, conserje, personal técnico, cuidadores, en la proporción que se establezca. Los CEIPs con dos o más líneas tendrían un administrativo a tiempo total, los de menos de dos líneas compartido con otros centros.
11. En los CRAs y centros rurales incompletos, se aplicarían las mismas dotaciones en función de sus necesidades.
12. En su momento, en función de la asignación de profesores, se determinaría el catálogo de puestos de trabajo.
13. La extensión de la Orientación Escolar a los CEIPs, con un modelo incardinado en el centro, debe considerar la presencia de un orientador en los centros a partir de la dimensión que se establezca (2 líneas), en los centros menores sería compartido.
14. Las plantillas de los CEIPS deberán ir contemplando la incorporación del primer ciclo de la Educación Infantil



Sindicato del Profesorado Extremeño

15. Debemos ir prestando atención al modo y la forma para la definición de perfiles singulares en estos centros, por ejemplo, los bilingües.
16. Consideramos que las plantillas deben ser orgánicas en más del 92 por ciento.

SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Atendiendo a las distintas necesidades de los centros de Secundaria y Bachillerato y sumando las horas que corresponden a:

- Currículo común.
- Opcionalidad.
- Atención a la diversidad.
- Dirección, coordinación y tutoría.
- Psicología y Pedagogía.
-

Obtendríamos los siguientes resultados:

<i>Tipo de centros</i>	<i>Profesores</i>
8 ESO 4 Bachillerato	34 profesores
12 ESO 4 Bachillerato	43 profesores
16 ESO 4 Bachillerato	52 profesores
20 ESO 4 Bachillerato	61 profesores
16 ESO 6 Bachillerato	57 profesores
20 ESO 6 Bachillerato	66 profesores

Así sucesivamente. Ponderando las ratios profesor/unidad, se obtiene más de 2'5, y resultaría razonable 2'6.

Consideramos la extensión de la tutoría a los grupos de bachillerato y habría que sumarlas al cómputo horario.

Los títulos de formación profesional se calcularían, en función de que fueran de primer o segundo año, teniendo en cuenta las horas curriculares, más la jefatura de departamento, más la FCT y la extensión de la tutoría.

Debemos considerar la creación de los departamentos para todas las especialidades.

A partir de un cierto tamaño de centro, 400 alumnos, habría que considerar un orientador más.

En los centros con más de un edificio habría que tener en cuenta las mismas condiciones que hemos señalado en los CEIPS para la elaboración de los horarios.

Los IESOS, centros incompletos, se descontarían las enseñanzas que no se prestan, Bachilleratos, pero se mantendrían las ratios indicadas para todas las demás.

Dotación de los CEPA con personal administrativo, conserje, personal técnico, cuidadores, en la proporción que se establezca".

Que en relación a la posición del Sindicato PIDE sobre las cuestiones propuestas por la Administración en la mesa técnica del 9 de noviembre sobre la negociación de la plantilla orgánica que debemos remitir hoy 14 de noviembre:

- 1. La instrucción debe negociarse en Mesa Técnica y Sectorial de Educación, por lo que NO APOYAMOS la elaboración y aprobación unilateral de la Consejería de Educación.**



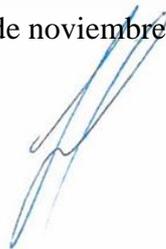
Sindicato del Profesorado Extremeño

2. **APOYAMOS** crear ahora en plantilla orgánica **TODAS** las plazas de Estabilización en los centros donde estas plazas cumplen los requisitos establecidos por la normativa de estabilización. La Administración debe facilitar por escrito el listado de plazas por especialidad y centro que cumplen los requisitos de estabilización.
3. **APOYAMOS** la creación de plantilla orgánica de las plazas de FP de aquellas especialidades en las que no hay lista ordinaria y en aquellas que no hay número para convocar oposición mediante tasa de reposición o las que no han salido a estabilización.
4. **CREAR SÓLO PLAZAS ORDINARIAS** en todos los colegios bilingües.
5. **NOS Oponemos a la creación de ninguna plaza bilingüe en los cuerpos de secundaria y resto de enseñanzas medias. LAS 421 PLAZAS en las especialidades de Matemáticas, Geografía e Historia, física y Química, Música, Tecnología Economía y Educación Física SÓLO DEBEN CREARSE COMO ORDINARIAS.**
6. **APOYAMOS** la creación de plazas de FP en plantilla orgánica **INCLUYENDO** como criterio números constantes en el tiempo, ya que la FP en zonas rurales no llegan a números máximos, pero si debemos consolidar la FP en dichas zonas.
7. **APOYAMOS** la creación en plantilla orgánica de plazas en todas las CEPA y AULA.
8. **APOYAMOS** la creación de plantilla orgánica en centros que no existe plantilla orgánica como:
 - a. Conservatorio de Danza.
 - b. Escuela Superior de Hostelería.
 - c. Escuela Superior de Arte Dramático. En ésta hay 4 técnicos con funciones docentes, pero no lo son y pertenecen a Cultura.
 - d. Escuela de Arte.

SOLICITA:

Que se convoque una Mesa Técnica y una Mesa Sectorial de Educación para negociar las instrucciones sobre las plantillas orgánicas del presente concurso de traslados.

En Mérida, a 14 de noviembre de 2022



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

4 de 4

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entrepantalla C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 B - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168